



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESSE2021-INT-0030171

San Martín de Porres, 08 de abril del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 227 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

**Señor (a)
Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas**

Presente. -

Asunto : ASISTENCIA TECNICA: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR: ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

Referencia : Ley N° 29719 – MINEDU
D.S. 004 – 2018 – MINEDU
R.M. 274 – 2020 – MINEDU
Plan de Trabajo de Convivencia Escolar - 2021

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas se establece garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer la sana convivencia.

En tal sentido la UGEL 02 realizará la **ASISTENCIA TÉCNICA: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR: ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN** dirigido a los responsables de convivencia escolar y coordinadores de TOE de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, a fin de fortalecer las capacidades para la atención, prevención y promoción de la convivencia escolar.

DIA: Lunes 12 de abril del 2021

HORA: 9:00am. – 11:00am.

LINK DE PARTICIPACIÓN: <https://bit.ly/3dQq5NS>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

AAPP/DUGEL
MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/EESSE